



TRANSCRIBIDA  
En la fecha se ha expedido  
la resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL  
HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARIA GENERAL  
HUÁNUCO  
8 FEB 2016

RESOLUCIÓN N° 0057-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 14 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 541-2015-UNHEVAL-FCA-D, del 12.DIC.2015, remite a la Directora Encargada de Asuntos Académicos la Resolución N° 0248-2015-UNHEVAL/FCA-D, del 12.DIC.2015, que autoriza la inscripción en la asignatura TALLER FORMATIVO IV – Sección Huacrachuco, a cargo del Ing. Orlando MOSQUERA FLORES, en el año académico 2015-II, a los alumnos cuyos datos personales figura en la parte resolutive;

Que la Directora Encargada de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 0830/15-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, del 18.DIC.2015, manifiesta que existe una Directiva para el funcionamiento de Asignaturas con menos de siete (07) alumnos para su aplicación a los alumnos de la EAP de Ingeniería Agroindustrial a partir del 2010, especialmente en las secciones descentralizadas, más no incluye la EAP de Agronomía; sin embargo por analogía es aplicable al presente caso, por tratarse de una Sección Descentralizada de Huacrachuco, en cumplimiento al Art. 64° del Reglamento de Estudios vigente; por lo tanto remite para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0740-2015-UNHEVAL-VRACAD, del 22.DIC.2015, remite el expediente al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 0248-2015-UNHEVAL/FCA-D, del 12.DIC.2015, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0051-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 0248-2015-UNHEVAL/FCA-D, del 12.DIC.2015, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; la Resolución N° 0248-2015-UNHEVAL/FCA-D, del 12.DIC.2015, que autoriza la inscripción en la asignatura TALLER FORMATIVO IV – Sección Huacrachuco, a cargo del Ing. Orlando MOSQUERA FLORES, en el año académico 2015-II a los siguientes alumnos:

- a. AMANCIO MONTALDO, Meri
- b. ESTRADA RODRIGUEZ, Dany Robert
- c. MONTALVO ESPINOZA, Irma
- d. VALENCIA TARAZONA, Jhon Américo

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Signature]*  
Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



*[Signature]*  
Mg. Janet L. TELLO CORNEJO  
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado-
  - VRAcad
  - DInvest.
  - OCI-AL-
  - DACAD
  - JPACAD
  - FCA
  - Interesados
  - Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de los fines

*[Signature]*  
Mg. Janet L. Tello Cornejo  
Secretaria General